

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00544 00

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P. se MODIFICA la liquidación de costas a cargo del demandado RAFAEL ESPINOSA GUERRERO en la suma de \$4.624.800.00 Mcte, en la que se aprueba, desglosada así:

- a. Agencias en derecho de primera instancia por valor de \$3.500.000.00 Mcte.
- b. Agencias en derecho en segunda instancia la suma de \$1.000.000.00 Mcte.
- c. Gastos de notificaciones la suma de: 6900 (fl. 149), 6900 (fl. 153-155).
- d. Gastos de emplazamiento la suma de \$85.000.00 Mcte (fl. 162).
- e. Envío de oficios: \$5.200 (fl 299 reverso), \$5.200 (fl. 303), \$5.200 (fl.305 reverso), \$5.200 (fl.308 reverso), \$5.200 (fl.311 reverso),

En cuanto a la liquidación de costas por \$1.000.000.00 Mcte a cargo de MARTHA CECILIA FIGUEREDO y NIKOL STEFFANY GONZÁLEZ, realizado por la secretaría se APRUEBA.

Secretaría proceda a subir la liquidación respectiva en el expediente digital del proceso y dé acceso a las partes para su conocimiento de aquella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 83 del 23 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733377d08d3820ced4daa1fd840a3799fc3c157a8b081d622b8fbf1a6c897fe9**

Documento generado en 22/06/2021 05:58:24 a. m.